

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

INVITACION PUBLICA No 09 -2022 PARA PRESENTAR OFERTAS Y REALIZAR EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS IGUAL O INFERIOR AL 10% DE
LA MENOR CUANTÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DECRETO 1082 DE 2015
INVITACION PÚBLICA No 09 de 2022

FECHA

2022	12	17
AAA/MM/DD		

INVITACION PÚBLICA No 09 DE 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

DECRETO 1082 DE 2015

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

OBJETO:

"COMPRA DE UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (CORPORATIVO), IMPRESORA
LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO"

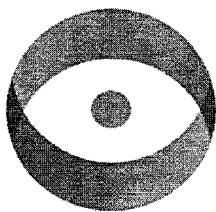
Villavicencio – Meta, Diciembre 2022

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co


Página 1 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

RECOMENDACIONES INICIALES

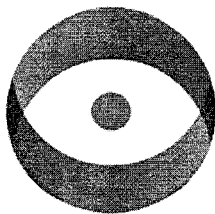
1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, la página de la Procuraduría General de la Nación y el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la república de Colombia.
4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta
5. Toda consulta deberá realizarse directamente en el portal del SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
6. Los proponentes con la publicación de su propuesta autorizan a la Contraloria Municipal de Villavicencio para verificar toda la información suministrada en ella.
7. Los proponentes con la sola publicación de su propuesta autorizan a la Contraloria Municipal de Villavicencio para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
8. Toda comunicación publicada por los proponentes deberá ser en el Horario establecido por la entidad en el cronograma de la presente Invitación pública.
9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar en el portal del SECOP II.
10. Tenga presente: la fecha y hora de publicación de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. En ningún caso se podrán publicar propuestas fuera del termino previsto.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

INVITACION PÚBLICA N° 09 DE 2022 MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

La Contraloría Municipal de Villavicencio está interesada en recibir ofertas para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la entidad, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en aplicación del decreto 1082 de 2015, la resolución 100-33-112 de marzo 24 de 2020 y demás normas concordantes y aplicables, en aras de contratar la COMPRA DE UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (CORPORATIVO), IMPRESORA LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propios de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes.

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de "Modalidad de contratación" al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso:

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. adiciónese al artículo 2o de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

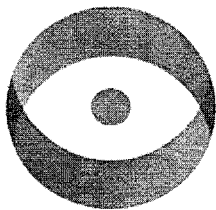
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán los requisitos y exigencias ya consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

1.2. OBJETO. COMPRA DE UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (CORPORATIVO), IMPRESORA LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICACION DEL CUARTO NIVEL:
CODIGO UNSPSC DEL OBJETO DE LA CONTRATACION

73152108	COMPRA DE UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (CORPORATIVO), IMPRESORA LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
39121011	
26111710	
43212105	
45111616	
44101505	

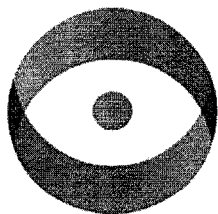
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Página 4 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS

El presente suministro deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Especificación técnica.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	UPS	Con Capacidad 10KVA, Factor de potencia mayor o igual: 0.9, Tecnología del Inversor PVM de alta frecuencia, Tecnología de UPS On line de doble conversión, Procesador por DSP, Topología de entrada Bifásica, Eficiencia total AC-AC, nodo línea <88%, modo batería <88%, Tecnología de Bypass en estado sólido, Batería sellada libre mantenimiento, Tiempo de respaldo al menos 7 minutos.	1
2	MANTENIMIENTO DE UPS	Mantenimiento de UPS de la Contraloría municipal de Villavicencio la cual cuenta con las siguientes características: UPS DE 1.3 / 2KVA On line, importada con baterías de respaldo para proporcionar alimentación durante 30 minutos a las cámaras, Ingt. C100-6-ac 100 Vag, 50/60 Hz, 200 VA/ 1400 watts, 6 bahías de regulación y 6 bahías de protección, protección de línea telefónica, permite monitoreo vía RS232, con conector adicional para banco adicional de baterías	1
3	BATERIAS UPS	Baterías YUASA 12V	6
4	Escáner Dúplex (corporativo)	Alimentación vertical, Escáner a color dúplex, Dispositivo foto eléctrico: CIS (sensor de contacto de imagen), Resolución óptica :600 api Resolución interpolada:1200 api Profundidad de bit de color: 30 bits interno /24 bits externo, Profundidad de escala de grises del bit: 16 bits interno / 8 bit externo, Fuente de luz: LED RGB de 3 colores, Velocidad de escaneo:300 dpi B/N & color (35ppm/70 ppm) Alimentador automático de documentos capacidad: 50 hojas, Tamaño de documento Max. 21.6x609.6cm y min. 5x5 cm, peso del papel: 27-413 g/m2, Consumibles: Rodillo:200.000 hojas	1
5	Video Beam (Corporativo)	Especificaciones del proyector: Sistema de proyección: tecnología de 3 chips Método de proyección: Montaje delantero / trasero / techo Método de conducción: Matriz activa TFT de polímeros, Numero de Pixel: 786,432 puntos (1024 x 768) x 3 Brillo de color – Salida de luz de color: 3200 lúmenes1 Brillo blanco – Salida de luz blanca: 3200 lúmenes1 Relación de aspecto: 4: 3 Resolución: 1024 x 768 (XGA) Redimensionar: 800 x 600 (SVGA), 1152 x 864 (SXGA), 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1440 x 900 (WXGA +), 1400 x 1050 (SXGA +), 1600 x 900 (WXGA ++), 1600 x 1200 (UXGA) Tipo de lámpara: 200 W UHE Vida de la lámpara: Modo ECO: hasta 10,000 horas2 Modo normal: hasta 5000 horas2 Rango de relación de alcance: 1.48 (Zoom: Ancho) 1.77 (Zoom: Tele) Tamaño – distancia proyectada: 30 @ 300" (0.9 @ 9.0 m) Corrección trapezoidal: Automática: vertical: ± 30 grados Manual: horizontal: ± 30 grados USB Plug 'n Play: Proyectos de audio y video Compatible con PC y Mac® Relación de contraste: Hasta 15,000: 1 Reproducción de color: Hasta 1.07 mil millones de colores	1
6	Impresora láser a color	Hasta 26 páginas por minuto en B/N y color Resolución de impresión de 1.200 x 1.200 ppp Wi-Fi y Direct-WiFi de serie* Compatibilidad con impresión móvil Controlador de impresión de gran rendimiento: CPU de 800 Mhz Diseño compacto con una impresión con bajos niveles de ruido	1

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- Que los elementos y dispositivos estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo por el (los) elemento (s).
- Garantizar la entrega de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
- Mantener las condiciones técnicas exigidas y ofrecidas en la oferta

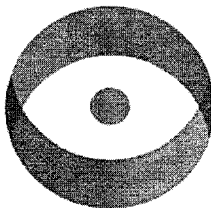
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Página 5 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

durante la ejecución del contrato.

- Asegurar el buen funcionamiento y correcto mantenimiento de las UPS con las características exigidas y tramitar las respectivas reclamaciones por garantías de los equipos y/o repuestos que se lleguen a adquirir en caso de fallas, mal funcionamiento o deterioro de estos dispositivos.
- El contratista debe entregar los documentos que acrediten la garantía de todos los dispositivos adquiridos.
- Entregar una hoja física y virtual de cada dispositivo entregado, que contenga como mínimo: los datos generales del equipo (marca, modelo, ubicación, referencia, potencia, registro fotográfico, etc.)
- Mantener los precios ofertados y presentados hasta la finalización

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

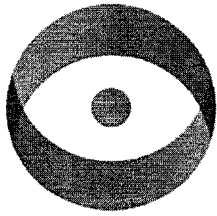
1. Cumplir con la debida diligencia el objeto del contrato, "COMPRA DE UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (CORPORATIVO), IMPRESORA LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"
2. Entregar al almacén de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO en la carrera 41 N° 29-97 barrio la grama, los bienes objeto de este contrato, en una (1) entrega, cumpliendo con la cantidad, características de los elementos y valor establecido en el presente contrato.
3. Contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Villavicencio.
4. Presentar factura detallando los elementos a entregar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables.
5. Cumplir con todas y cada una de la especificación técnica y económicas presentes en la propuesta.
6. Los productos deben ser óptima calidad
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
8. Cumplir con el objeto del contrato con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
9. Permitir al supervisor delegado por la Contraloría Municipal, realizar la inspección en el almacén durante la entrega de los elementos.
10. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos.
11. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

- perfeccionamientos del contrato.
13. El contratista cubrirá los gastos para el cargue que requiere para el descargue de los elementos de papelería y aseo.
 14. El proponente debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad con defectos de fabricación dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la comunicación escrita o telefónica por parte del supervisor.
 15. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Que los elementos y dispositivos estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo por el (los) elemento (s).
2. Mantener las condiciones técnicas exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del contrato.
3. Asegurar el buen funcionamiento y correcto mantenimiento de las UPS con las características exigidas y tramitar las respectivas reclamaciones por garantías de los equipos y/o repuestos que se lleguen a adquirir en caso de fallas, mal funcionamiento o deterioro de estos dispositivos.
4. El contratista debe entregar los documentos que acrediten la garantía de todos los dispositivos adquiridos.
5. Entregar una hoja física y virtual de cada dispositivo entregado, que contenga como mínimo: los datos generales del equipo (marca, modelo, ubicación, referencia, potencia, registro fotográfico, etc.)
6. Entregar las baterías de la UPS de conformidad con las características y especificaciones técnicas determinadas, así mismo realizar la correcta instalación, dentro del termino establecido para la ejecución de este de conformidad con la propuesta aceptada.
7. Garantizar que el personal que instalará las baterías y UPS será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente y estar al día con el pago de parafiscales. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Contraloría municipal de Villavicencio.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, siempre y cuando este se haya llevado a

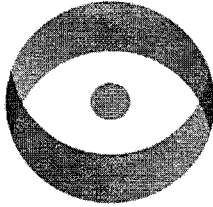
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co


Página 7 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

cabalidad.

4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con la Contraloría Municipal de Villavicencio, la suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el plan de compras para la vigencia 2022, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 118 de fecha 21 de diciembre de 2022, expedido por el profesional universitario con funciones de presupuesto, por valor total de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte (\$27.869.500).

4.2. FORMA DE PAGO. Se realizará UN (1) PAGO, después de la entrega a satisfacción de los elementos UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (CORPORATIVO), IMPRESORA LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO en la CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, previa presentación de la cuenta de cobro que se cancelara dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la presentación de la misma y donde el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la entrega y expedirá el respectivo certificado de cumplimiento del informe de supervisión, además incluirá el respectivo soporte del pago al sistema de seguridad social integral, previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda a cancelar.

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto Oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

4.3 PLAZO DE EJECUCION

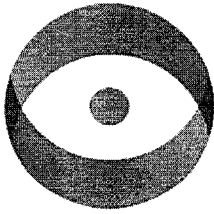
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

 Página 8 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía.

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de la Contraloría Municipal de Villavicencio, garantía única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

Para la presente contratación la CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, ha considerado necesario exigir las siguientes garantías como beneficiaria DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO con NIT No 892.003.636-4, en el presente contrato así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal De Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

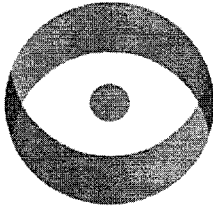
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los bienes a suministrar cubrirá a la contraloría Municipal de Villavicencio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación La Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y Doce (12) meses más.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

La contraloría Municipal de Villavicencio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
2. Cuando la propuesta económica, el documento de conformación del consorcio o unión temporal o cualquier otro que represente una manifestación de la voluntad del proponente, no venga firmado de manera autógrafa manual, siempre que el documento se constituya en requisito necesario para generar obligaciones y derechos en desarrollo del proceso de selección.
3. Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5. Cuando la Contraloría Municipal de Villavicencio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la entidad.
6. Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
7. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
9. Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
10. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de

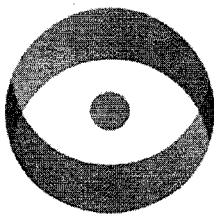
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co


Página 10 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

- participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
11. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
 12. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaria encargada del proceso de selección.
 13. Cuando no se acredite por las personas oferentes de que su objeto social le permite desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un año (1) más. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y dos años más.
 14. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
 15. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas y no relacione las marcas.
 16. Cuando se presente condicionada.
 17. Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

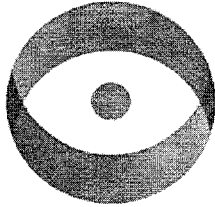
7. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTA

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación pública será publicada en la plataforma del SECOP II, y a



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

la dirección de correo electrónico info@contraloriavillavicencio.gov.co en este caso el interesado o el proponente deberá confirmar el recibo de la información remitida.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas a la Oficina de Contratación o se remitan a la dirección de Internet indicada anteriormente.

9. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

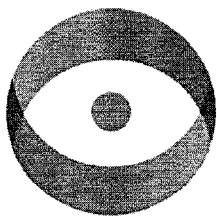
Publicación de Estudios Previos.	19 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Publicación Invitación del Proceso de Contratación Modalidad Selección de Mínima Cuantía.	19 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para presentar observaciones a la Invitación y para extender las etapas previstas.	20 de diciembre de 2022 De 7:30 am a 3:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para presentar solicitud convocatoria a Mipyme	20 de diciembre de 2022 De 7:30 am a 3:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para publicar Aviso de convocatoria limitada a Mipyme	21 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para respuesta observaciones y/o para expedir Adendas a la Invitación y para extender las etapas previstas.	21 de diciembre de 2022 De 07:30am a 7:00pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Presentación de Ofertas.	22 de diciembre de 2022 De 07:30 am a 4:30pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Acto Público de apertura de ofertas	22 de diciembre 2022 4:35 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Verificación de requisitos habilitantes y técnicos de la oferta con el menor precio	22 de diciembre 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Publicación de informe de evaluación de la oferta Acta de Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	22 de diciembre 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Observaciones a la evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes	23 de diciembre 2022 De 07:30 am a 4:00pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para subsanar requisitos formales (Decreto 2474 de 2008. Art. 10)	23 de diciembre 2022 De 07:30 am a 4:00pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Publicación de las Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo.	24 de diciembre 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
comunicación de aceptación de la oferta y/o Declaratoria de Desierta.	24 de diciembre 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

NOTA: Para poder limitar la convocatoria mipyme la Contraloría Municipal de Villavicencio, aplica lo dispuesto en el artículo 5° del decreto 1860 del 2021, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

11.FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

11.1 REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2016, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante. Se deberá diligenciar el anexo 1 contenido en el presente documento.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la carta de presentación de la propuesta, el Proponente declarará

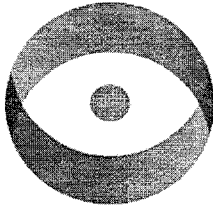
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co


Página 13 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

La Contraloría Municipal de Villavicencio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO no aceptará propuestas alternativas.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma o con firma mecánica o digitalizada, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

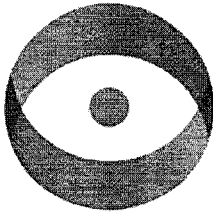
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co


Página 14 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de existencia y representación legal y la persona natural deberá anexar registro mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de matrícula de persona natural / Certificado de existencia y representación legal - persona jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del código civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en

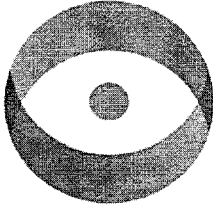
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co


Página 15 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como la persona natural deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

Los miembros del Consorcio y Unión temporal deben cumplir con este requisito.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere; relacionado con la actividad económica de suministro de dotación.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO en la Cámara de Comercio.

Nota: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del código de procedimiento civil y el Art. 480 del código de comercio.

c. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los

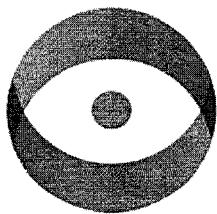
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co


Página 16 de 33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

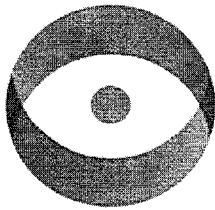
cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Villavicencio y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Contraloría Municipal De Villavicencio.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en caso de unión temporal.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
- h) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo del contrato y seis meses más.
- i) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- j) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar a cuál modalidad de facturación se acogen según lo estipulado en la norma.

NOTA: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según anexo No. 5.

La omisión de lo señalado, hará que la Contraloría Municipal de Villavicencio tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

legales derivados de ello.

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Contraloría Municipal De Villavicencio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

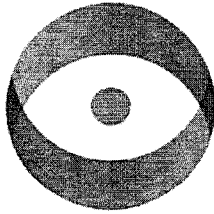
De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: La Contraloría Municipal De Villavicencio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

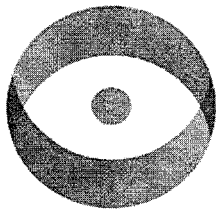
En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

periodos exentos.

- e. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- f. Registro Único Tributario - R.U.T. actualizado
- g. Certificado de antecedentes Fiscales
- h. Certificado de antecedentes judiciales.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- j. Libreta Militar de los varones menores de 50 años
- k. Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
- l. El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente La Contraloría Municipal de Villavicencio, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

11.2 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente deberá acreditar DOS (02) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y la sumatoria sea igual o superior al valor del proceso contractual.

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

- 1- COPIA DEL CONTRATO
- 2- COPIA DEL ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION O CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

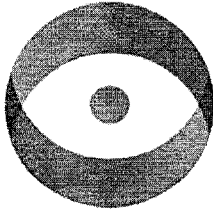
Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Contraloría Municipal De Villavicencio, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para que las propuestas sean tenidas en cuenta dentro del presente proceso de selección, el oferente deberá allegarla a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

12.1 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Observaciones, adendas, manifestación de interés, subastas y presentación de ofertas según aplique y la modalidad de contratación)

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afectan su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de la manifestación de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse algunas de las situaciones antes señaladas el proponente deberá remitirse a la Guía de indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce/public/files/cce_documentos/guía indisponibilidad se copii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce/public/files/cce_documentos/guía%20indisponibilidad%20se%20copii.pdf) donde se encuentra las instrucciones para Compradores ante estas situaciones

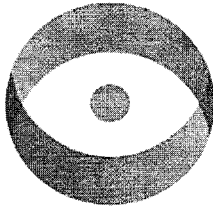
El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es info@contraloriavillavicencio.gov.co

13. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Contraloría Municipal de Villavicencio – Meta – NIT: 892003636-4 Dependencia: Secretaria General, Dirección: Calle 41 No. 29-97 – Barrio la Grama, Villavicencio Meta.

14. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:

Nombre del proponente, tipo de documento de identificación, Numero del documento de identificación, Dirección para notificaciones (Fax, Teléfono y e-mail)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

15. IDENTIFICACION DEL PROCESO:

Ref.: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2022

IDENTIFICACION DE LA OFERTA: Asunto: Propuesta "COMPRA DE UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (CORPORATIVO), IMPRESORA LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

16. CAPACIDAD TÉCNICA

16.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. El proponente deberá aportar con la propuesta los requerimientos técnicos definidos y solicitados por la Contraloría Municipal de Villavicencio en el numeral 1.3 de esta invitación, asegurando la entrega, garantías y reposiciones en la ciudad de Villavicencio a su costo y respondiendo ante defectos y reemplazos de bienes por tallas u hormas.

17. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se seleccionará el contratista teniendo en cuenta la oferta presentada con el menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

17.1 PROPUESTA ECONOMICA (anexo 6)

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y las especificaciones técnicas, además de la unidad y la cantidad indicados en el cuadro correspondiente discriminando el valor unitario de cada elemento, el valor del IVA (si aplica) y el valor total del mismo como su detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial.

Los valores ofertados por cada uno de los ítems, no pueden sobrepasar el techo fijado en el presupuesto asignado por la entidad, en caso tal que algunos de los ítems contenidos en la propuesta sobrepase el presupuesto oficial asignado para cada uno de los ítems, será causal de rechazo la propuesta.

Por lo anterior, el valor de la oferta por precio unitario (incluido IVA) no podrá exceder el valor promedio según el estudio de mercado realizado y establecido por el presupuesto oficial de la presente convocatoria por la entidad, que hace parte integral del presente proceso so pena de ser rechazada la propuesta.

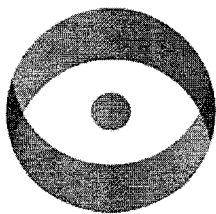
Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

confirmarse con nota al margen y firma del proponente; sin este requisito las enmiendas no se consideran válidas.

Los precios unitarios deben ajustarse al peso bien sea por exceso o bien por defecto.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 oferta económica.

Por ningún motivo se podrá hacer modificación al formato del anexo.

18. DESEMPATE DE PROPUESTAS

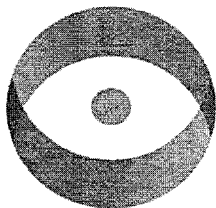
En caso de empate de propuestas la entidad estatal deberá seleccionar al oferente, de conformidad con en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, modificado por el decreto 1860 de 2021.

19. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 312 DE 2019. REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FRENTE AL SSGST.

El futuro contratista deberá certificar que la empresa que representa cumple con los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y la resolución 312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del SSGST, particularmente los mencionados en el ANEXO 7.


ÁLVARO MAURICIO TORRES CORREDOR
Secretario general

proyectó: Erney Santiago Vargas/Judicante
Revisó: Claudia Fernanda Martínez Perilla/ Profesional Especializado
Brenda Nathaly Guevara/Profesional Universitario
Aprobó: Álvaro Mauricio Torres Corredor/Secretario General 



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

ANEXO. No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio – Meta
Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Calle 41 N° 29-97 la Grama.
Ciudad

Ref.: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. XX de 20XX.

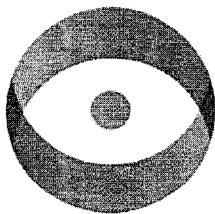
Objeto: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

El suscrito actuando como persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública.

Así mismo declaro:

- ☐ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ☐ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ☐ Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- ☐ Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- ☐ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

- ☐ Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ☐ Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- ☐ Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los lotes por el cual propone.
- ☐ Que la propuesta tiene vigencia de _____.
- ☐ Que el valor total de la propuesta es por la suma de (VALOR EN LETRAS) Y (\$ XXX).

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

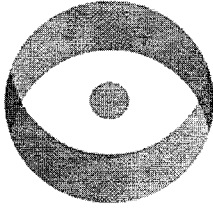
C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

ANEXO 2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA
JURIDICA

Ciudad y fecha Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Ciudad

....., identificado con cédula de
ciudadanía No.

..... expedida en, manifiesto bajo la gravedad de
juramento:

- Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

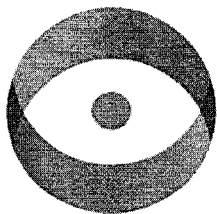
- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la Contraloría Municipal de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C. No. de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA
NATURAL

Ciudad y fecha

Señores

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Ciudad

....., identificado con cédula de
ciudadanía No..... expedida en, en mi condición
de de la persona jurídica denominada
....., identificada con nit.....,
manifiesto bajo la gravedad de juramento:

☐ Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los
sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con
los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado
por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo
con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos
profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar y SENA. *(Si aplica)*

☐ Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la
obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud,
pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de
trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al
día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de
seguridad social en salud y pensión. *(Si aplica)*

☐ Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser
adjudicatario con la Contraloría Municipal de Villavicencio me obligo a
hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

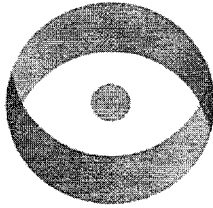
C. C. No. _____ de _____

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

ANEXO No. 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... De....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. XXX de 201X con el objeto de contratar el XXXXX: XXXXXXXX 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la entidad en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Contraloría Municipal de Villavicencio es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

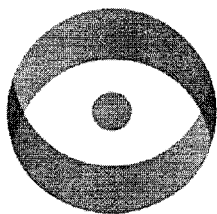
PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita la Contraloría Municipal de Villavicencio, y si ello no fuere posible renunciaré

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía de Villavicencio cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

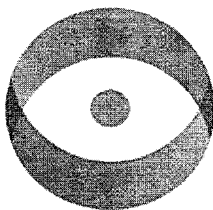
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No XXX de 20XX.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____.

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

ANEXO No. 5

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante la Contraloría Municipal de Villavicencio en relación con el Invitación Pública de Mínima Cuantía No. xxx de 20XX cuyo objeto es contratar:

CLÁUSULA SEGUNDA: Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo del contrato y seis meses más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes XXXX de 20XX en la ciudad de.

Nombre, identificación y sociedad que
representa

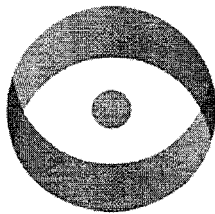
Nombre, identificación y sociedad que
representa

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

Invitación pública No. XXX de 20XX, así:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL				
	IVA				
	VALOR TOTAL PROPUESTA				

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

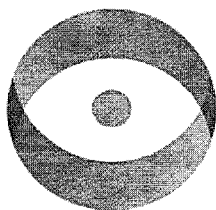
El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

NIT Y C.C: _____



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

ANEXO 7.

REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FRENTE AL SG-SST

Por medio de la presente certifico en calidad de representante legal que la empresa que constituyo cumple con los lineamientos establecidas por el decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, particularmente los mencionadas a continuación

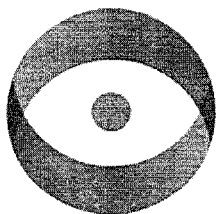
REQUERIMIENTOS	REGISTRO Y/O SOPORTES	C	N.C
Cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 asignación de responsable del SG-SST	Certificado de la empresa donde me indique nombre y número de licencia del responsable del SG-SST		
Cuenta con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos para las labores a contratar		
Se encuentra afiliado a seguridad social integral y sistema de riesgos laborales y realiza sus respectivos pagos de acuerdo con la clase de riesgo, salario de los empleados y la actividad económica; y garantiza que sus subcontratistas cumplan con este mismo requisito.	Planillas y soportes de pago un día antes de iniciar labores		
Cuenta con el certificado de la aseguradora de riesgos laborales (ARL) donde acredita el estado actual y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa	Certificado otorgado por la aseguradora de riesgos laborales (ARL)		
Si realiza trabajo en alturas, adjuntar certificado de competencia emitido por entidad calificada y así mismo en caso de requerirse deberá presentar el formato de permiso firmado por el	Certificado de competencia de las personas a ejecutar el contrato, permiso de trabajo en alturas por coordinador de trabajo seguro en alturas en caso de requerirse.		

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Vigilando y controlando con la comunidad

coordinador de trabajo seguro en alturas			
Cuenta con procedimiento o estándar para la ejecución de actividades como: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, entre otros	Procedimiento para tareas de alto riesgo y Análisis de riesgo operativo.		
Cuenta con la demarcación y señalización necesaria para la actividad a desarrollar	Demostrar que cuenta con los elementos señalización obligatoria y deberá demarcar 1 día antes del inicio de las labores las áreas donde procederá a ejecutar el contrato		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

